



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2012, del Secretario General Técnico, por la que se somete a información pública ocho proyectos de orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se establecen currículos de títulos de enseñanzas de formación profesional para la Comunidad Autónoma de Aragón.

A los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Secretaría General Técnica dispone someter a información pública los proyectos de orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen currículos de títulos de enseñanzas de formación profesional para la Comunidad Autónoma de Aragón. En concreto, los títulos a los que se refiere son los siguientes:

- a) Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.
- b) Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial.
- c) Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.
- d) Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
- e) Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.
- f) Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos.
- g) Técnico Superior en Prótesis Dentales.
- h) Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento.

El texto completo de dichos proyectos puede ser consultado en la Dirección General de Ordenación Académica, avda. Gómez Laguna, nº 25, planta 10, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del edificio "Pignatelli", paseo María Agustín, nº 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona. Así mismo, puede ser consultado en la página web <http://fp.educaragon.org>.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado a la Dirección General de Ordenación Académica en la dirección antes indicada.

Zaragoza, 23 de marzo de 2012.— El Secretario General Técnico, Agustín García Inda.